

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 10 de abril de 2024

Proponen en Congreso de Sonora crear la Secretaría del Agua



Hermosillo, Sonora; 9 de abril de 2024.- Con el objeto de crear la Secretaría del Agua como una nueva dependencia del Ejecutivo estatal, este martes se presentó en sesión ordinaria del pleno una iniciativa con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

De acuerdo con la exposición de motivos, la medida propone atender el crecimiento de la población y de las actividades económicas en la entidad, lo cual provoca una mayor demanda del vital líquido y obliga a realizar una gestión integrada de los recursos hídricos con los cuales se asegure un desarrollo económico, social y ambiental sostenible.

Entre las ventajas que plantea la iniciativa, que se turnó para estudio a la Comisión del Agua, está la atención exclusiva de la materia de agua, contar con un solo presupuesto para el ejercicio de sus atribuciones y tener un solo ente público responsable de ejecutar las políticas públicas, ya que actualmente la Comisión Estatal del Agua (CEA) y la Secretaría de Agricultura (Sagahrpa) se encargan del tema.

Adicionalmente, se presentó un proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al Artículo 167 de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, con el propósito de que los establecimientos que permitan el acceso de menores de edad y ofrezcan el servicio de sanitarios con acceso público, deberán contar, en los baños de ambos sexos, con cambiadores de pañales para bebés, niñas y niños en etapa temprana.

De acuerdo con la exposición de motivos, cuando algún padre necesita atender las necesidades fisiológicas de sus hijos, se ve impedido debido a la falta de acceso a dicha infraestructura o servicios. Se turnó para estudio a la Comisión de Salud.

Una tercera iniciativa se presentó en esta sesión ordinaria con el objetivo de adicionar un artículo 13 Bis a la Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y sus Municipios, para que, en los casos de muerte de la víctima por una omisión clara del estado en cuanto a su labor de seguridad y prevención del delito, sus familiares podrán solicitar una indemnización por concepto de gastos hospitalarios, funerarios y demás que hayan sido generados posterior a la muerte de la misma.

Los beneficiados serían quienes tengan parentesco consanguíneo o civil, en línea descendente o colateral y hasta el segundo grado, y se entenderá por omisión clara como aquel daño que no se explique a consecuencia del actuar u omisión de la víctima. La indemnización podría solicitarse de manera retroactiva, según dice la propuesta. Será estudiada en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En esta sesión ordinaria se aprobó el acuerdo de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (Cricp), para designar a quien habrá de desempeñar el cargo de vicepresidenta de la Mesa Directiva del Poder Legislativo, designación que recayó en la diputada Karina Teresita Zárate Félix. El pleno sesionará este miércoles 10 de abril, a las 11:00 horas.

Abril 08, 2024. Año 18, No.1817

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con proyecto de Decreto por el cual, el Congreso del Estado de Sonora establece un día del año, como el “Día Estatal de las y los Profesionales Inmobiliarios.
- 5.- Iniciativa que presentan las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades y Sanciones para el Estado de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Lirio Anahí Del Castillo Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en Sonora con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fomento Apícola y Protección a las Abejas como Agentes Polinizadores para el Estado de Sonora y de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presenta la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora.
- 8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

En el último Foro de Diálogo Nacional presentan, analizan y debaten las reformas constitucionales para la democracia

La Junta de Coordinación Política llevó a cabo en la Cámara de Diputados el último de los “Diálogos Nacionales para la Presentación, Análisis y Debate de las Reformas Constitucionales”, donde titulares de organismos autónomos y funcionarios debatieron respecto a las iniciativas en materia de democracia.

José Omar Sánchez Molina, secretario ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, indicó que el día de hoy se cierran estos diálogos con el eje de democracia, que tiene que ver con la participación colectiva de todas y todos los mexicanos. “Buscamos un espacio plural de participación con base en el acuerdo aprobado por el Pleno, entre ellos la materia electoral”.

La diputada Judith Celina Tanori Córdova (Morena) aseguró que las minorías han gozado durante mucho tiempo de la mayor representatividad, mientras que las mayorías sociales tienen la menor representatividad; sin embargo, con el avance de la democracia en México eso está cambiando, por lo que preguntó cómo hacer compatible estos avances y cómo debería ser la representatividad en los Congreso y el Estado mexicano mismo.

A su vez, la diputada de Morena, Beatriz Domínguez Beatriz Pérez López, resaltó que es fundamental analizar el tema de la autoadscripción para evitar que personas con intereses distintos a la lucha de los pueblos indígenas y afroamericanos ocupen un cargo de representación en la Cámara de Diputados.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz (Morena) dijo que el financiamiento a los partidos es un tema que el Presidente ha planteado que se redujera al 50 por ciento y es necesario sumar voluntades porque la fórmula en la que se reparte el dinero está en la Constitución y eso debe modificarse. “Creo que se requiere de una reforma de fondo a los partidos políticos”.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (Morena) pidió a los ponentes opinen si el sistema de partidos en México está agotado, si debe ser repensado o reformado alguno de sus aspectos; si se da una posible reforma cuál sería el mejor esquema de democracia participativa, y si puede combinarse la aspiración de tener jueces capaces y honestos junto con la participación de la sociedad.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (PAN) dijo que no sólo es fundamental evitar que los organismos encargados de la evaluación sean operados por los mismos que los diseñaron, sino que se busquen estrategias que los fortalezcan.

Por su parte, el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena) indicó que los dos elementos que llevarán a una conclusión es la duplicidad y la austeridad republicana, ya que menos gasto obliga a fusionar oficinas sin perder funciones. “Hay una visión de Estado diferente: que el Ejecutivo sea fuerte o que no lo sea, que le sirve al país en estos tiempos, que las minorías se conviertan en mayorías sí y juntas lleguen a ser más que la mayoría; estamos aquí para discutirlo”.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez (Morena) quiso saber cómo está México en materia de competitividad y productividad comparado con periodos anteriores, de cuánto debe ser la reducción justa para que los partidos

cumplan con su papel, pero tampoco se lleven el gran recurso de las y los mexicanos. Cuestionó si la mejora continua es lo que realmente se requiere en la educación.

José Miguel De la Cruz Lima, diputado de Morena, resaltó que las reformas planteadas por el Ejecutivo buscan atender la realidad actual, por lo que propuso que los organismos demuestren que su estructura aporta un valor añadido e irremplazable en términos de resultados para la población.

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (Morena) señaló que se deben garantizar que las instituciones sean eficientes, honradas y eficaces. "Las instancias son de las y los mexicanos; por ello, tenemos que garantizar de qué manera estas instituciones se han hecho conocidas y tener la función objetiva y progresiva que deben tener en todo el tiempo".

El diputado Azael Santiago Chepi (Morena) preguntó cuál ha sido la participación de las y los maestros en las propuestas de evaluación, pues son ellos quienes están frente al aula y sus aportaciones son las que deben estar al centro del fortalecimiento educativo.

Se debe encontrar cuál es la fórmula más adecuada

Lorenzo Meyer, académico y editorialista, dijo que el punto es encontrar cuál es la fórmula más adecuada y examinar todas las posibilidades, ver a fondo los problemas y sacar una solución mejor a la actual, ya que no sería prudente tener Cámaras donde se representen estrictamente los que ganaron y se cierran a las minorías, pues eso puede ser en un sistema plural. "Se debe buscar que las minorías continúen presentes teniendo una voz, pero que en verdad representen".

Autoridad en materia de competencia debe ser independiente

Alejandro Faya Rodríguez, comisionado de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), señaló que la competencia permite la producción de bienes y servicios en las mejores condiciones de disponibilidad, calidad y precio, estimula la inversión, la innovación y la productividad, brinda un ambiente propicio para que el pequeño y mediano productor participe en la economía en condiciones parejas; no obstante, apuntó que se requiere de una autoridad sólida que aplique la legislación y las herramientas en la materia, y tengan neutralidad, independencia, contundencia y rigor técnico.

Estamos en la cuarta revolución industrial

Javier Juárez Mojica, comisionado presidente en suplencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), aseguró que son los albores de la cuarta revolución industrial, era en la que se consolida el uso de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial, las redes de quinta generación, el Internet de las Cosas, pero estas materias requieren de autoridades públicas con especialidad técnica e independencia, atributos que les otorga la Constitución.

Reformas políticas abrieron la puerta a la democracia

Eduardo R. Huchim May, especialista de temas político-electorales, mencionó que la reforma que introdujo a los legisladores de representación proporcional abrió las puertas a la democracia, por lo que la propuesta planteada por el Ejecutivo es regresiva y antidemocrática. Por otra parte, agregó que la modificación que debe ser apoyada es la referente al financiamiento público a los partidos políticos, ya que estos son ricos en una sociedad que no lo es.

Los organismos autónomos son importantes para el país

Adrián Alcalá Méndez, comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), señaló que los organismos constitucionalmente autónomos forman parte del Estado mexicano, de construcción paulatina de pesos y contrapesos al ejercicio del poder y son instituciones que

conducen tareas de la vida pública que por su importancia requieren de un alto grado de especialización e independencia de las administraciones públicas, como lo son el acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Destacó que desde la creación del IFAI (hoy INAI) en cada administración se han presentado lamentables casos de corrupción, lo cual sin la institución actual difícilmente se podría dar respuestas, de ahí la importancia de su autonomía.

El INAI genera un beneficio al país

Paulo Díez Gargari, abogado, dijo que, con relación al tema de algunos de los organismos autónomos, el INAI juega un papel fundamental, no en el combate a la corrupción porque no es su papel, pero sí como proveedor de la información. "Podrá revisarse el tema de costos, estructura, pero creo que su existencia debiera preservarse porque le genera un beneficio al país".

Querer degradar al INAPAM es contradictorio

Eutimio Armando Vera Alcocer aseguró que la iniciativa que pretende degradar al INAPAM es contradictoria pues en abril de 2023 México se adhirió a la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, por lo que la pretensión va contra el principio de progresividad, lo que muestra que hay una falta de información a nivel de la Consejería Jurídica de la Presidencia y un riesgo de inconstitucionalidad. Además, lo que se requiere es que este Instituto se fortalezca. "Los tratados internacionales son para cumplirse".

Desaparecer Mejoredu haría que la SEP fuera juez y parte

Florentino Castro López, comisionado de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) solicitó que no desaparezca este órgano, pues según la propuesta la Secretaría de Educación Pública se convertiría en juez y parte, pues es quien opera el Sistema Educativo Nacional. Indicó que la tarea que desempeña quedaría en manos de organismos internacionales y privados.

Coneval evalúa y monitorea la pobreza

José Manuel del Muro Guerrero, representante del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), dijo que esta institución tiene como objetivos la evaluación y monitoreo de la pobreza. "Cualquier persona puede acceder a información confiable y oportuna de cómo ha variado la canasta alimentaria de un mes a otro, el porcentaje de la población en pobreza laboral e información sobre el Plan de Desarrollo".

Comisión de Defensa Nacional aprobó reformar el Código Militar de Procedimientos Penales

- Las modificaciones obedecen a una sentencia de acción de inconstitucionalidad de la SCJN

En reunión extraordinaria, la Comisión de Defensa Nacional, presidida por el diputado Ricardo Villarreal García (PAN), aprobó por unanimidad de 17 votos, el dictamen a la iniciativa que adiciona diversos artículos del Código Militar de Procedimientos Penales, en materia de principio de igualdad ante la ley para casos de personas con discapacidad.

El dictamen señala que el 17 de abril de 2023, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) emitió la sentencia de acción de inconstitucionalidad 46/2016 relativa a la consulta a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad, sobre procedimientos en materia de justicia militar, de igualdad y de traducción/interpretación.

La resolución de la SCJ cita que existe la falta de consulta previa, específica y estrecha en materia indígena y de derechos de personas con discapacidad respecto al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código de Justicia Militar y se expide el Código Militar de Procedimientos Penales, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2016, por lo que fueron invalidados.

Tampoco se previó una fase preconsultiva que definiera, de común acuerdo entre la Cámara de Diputados y representantes de comunidades indígenas y afromexicanas, para llevar a cabo el proceso de la consulta.

No se advirtió la participación de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ni se establecieron formas, métodos de diálogo y toma de decisiones; tampoco la forma de llevar a cabo la consulta en materia indígena y afromexicana.

Ante ello, el dictamen aprobado hoy señala que la Comisión realizó un proceso de consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a personas con discapacidad.

El dictamen, remitido a la Mesa Directiva para efectos legislativos, destaca que quienes intervengan en el procedimiento penal tendrán derecho al debido proceso establecido en esta ley y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, bajo el principio de igualdad.

Indica que no se admitirá discriminación motivada por las discapacidades e instituye que las autoridades garantizarán que a quien intervenga en el procedimiento penal se le procesará observando un debido proceso y disposiciones previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles para la intervención de una persona con discapacidad.

Agrega que se entenderá como ajustes razonables a las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales

Dispone que en los actos procesales cuando se trate de una persona con discapacidad auditiva, se le permitirá hacer uso de la lengua de señas mexicanas. Añade que si es el caso de una persona que tiene dificultad para entender, tiene derecho al uso de textos de lectura fácil o la tecnología necesaria.

También, en los actos de comunicación, los órganos jurisdiccionales militares deberán garantizar los textos de lectura fácil.

Senado aprueba proyecto para eliminar violencia obstétrica

Publicado: 09 Abril 2024



- ***Las reformas buscan avanzar en la consolidación de un modelo de atención a la mujer embarazada con un enfoque de derechos humanos.***

El Senado de la República aprobó reformas a diversas disposiciones de las Leyes General de Salud, del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, que buscan eliminar toda forma de violencia obstétrica y tienen el propósito de avanzar en la consolidación del modelo de atención a la mujer embarazada con enfoque de derechos humanos y multidisciplinario.

Para ello, plantea que se establecerá en las leyes que, durante la prestación de los servicios integrales de salud, toda mujer embarazada, si así lo desea, tendrá derecho a estar acompañada, en todo momento, durante la atención prenatal, el trabajo de parto, cesárea y el puerperio, de una persona de su confianza y elección, de conformidad con las disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Salud y cuando las condiciones así lo permitan.

“Cuando la mujer lo considere y las condiciones médicas lo permitan, se propiciará el apego inmediato con la persona recién nacida”, agrega el documento aprobado, en lo general, con 81 votos a favor; mientras que en lo particular obtuvo 63 votos a favor y 11 en contra.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, senadora Griselda Valencia de la Mora, subrayó que con este proyecto se avanza en la implementación de un modelo de atención a la mujer bajo un enfoque humanizado, intercultural y seguro; “su aprobación nos permite seguir fortaleciendo la seguridad social en favor de las mujeres y de la infancia”, acotó.

El senador Rafael Espino de la Peña, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda afirmó que con esta propuesta se propiciará el apego inmediato con la persona recién nacida, se fomentará un vínculo desde el momento del nacimiento y se garantizarán los derechos de las mujeres.

La senadora Patricia Mercado, de Movimiento Ciudadano, presentó una reserva al artículo 61 Bis de la Ley General de Salud, al artículo 95 Bis de la Ley del Seguro Social y al artículo 40 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Dicha propuesta, la cual fue aprobada por el Pleno en votación económica, incluye el término persona con capacidad de gestar dentro de la Ley. El proyecto de decreto fue remitido a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

IMSS podrá recibir inmuebles para cubrir cuotas obrero-patronales, aprueba pleno del Senado

Publicado: 09 Abril 2024



- ***No podrán aceptarse los inmuebles como pago de las cuotas correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, puntualiza el dictamen.***

El Pleno del Senado aprobó un proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 253 de la Ley del Seguro Social, en materia de bienes inmuebles susceptibles de incorporarse al patrimonio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Con ello, se pretende que el IMSS pueda recibir bienes inmuebles que las entidades federativas, los municipios y los organismos descentralizados le cedan con la finalidad de pagar cuotas obrero-patronales, ya sea para saldar adeudos o cubrir obligaciones a su cargo, siempre que estos bienes inmuebles resulten funcionales para cumplir con las facultades y atribuciones del Instituto.

El documento, aprobado con 65 votos a favor, 13 en contra y 12 abstenciones, subraya que existen necesidades de crecimiento de la infraestructura del IMSS, ya que hay un rezago que afecta en muchas ocasiones la calidad del servicio.

Sin embargo, en el proyecto que fue remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, se deja claro que no podrán aceptarse los inmuebles como pago de las cuotas correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

“Los bienes tendrán que ser funcionales para cumplir con las facultades y atribuciones del Instituto, previstas en la Ley, deberán estar libres de gravamen, carga, proceso judicial o contingencia de cualquier naturaleza”, puntualiza.

En el documento se precisa, entre otros puntos, que “en ningún caso la dación en pago o el pago en especie dará derecho a la devolución de importe alguno en efectivo, a favor del ente público”.

La senadora Griselda Valencia de la Mora, presidenta de la Comisión de Seguridad Social, puntualizó que esta propuesta contribuirá al cumplimiento de la obligación del IMSS para proporcionar servicios médicos y sociales necesarios para el bienestar de las personas trabajadoras y sus familias.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Segunda, senador Rafael Espino de la Peña, dijo que con la aprobación de este proyecto se promueve la salud financiera del IMSS y el cumplimiento oportuno de las responsabilidades de los organismos públicos, permitiendo que puedan pagar sus deudas con el instituto en especie.

Por Morena, el senador Rogelio Israel Zamora Guzmán refirió que, actualmente, el Instituto no puede hacer efectivos sus créditos fiscales con los municipios, porque los bienes de estos son inembargables, imprescriptibles e

inalienables, por lo que es necesario darle al IMSS la posibilidad de que pueda aceptar “bienes inmuebles como dación en pago”.

El senador Damián Zepeda Vidales, del PAN, propuso que este programa no sea permanente, ya que permitir que el IMSS reciba pago en especie va a “emproblemar” a este instituto, porque ahora va a tener que vender bienes; “no hay que dejar abierta la posibilidad de que se vuelvan a endeudar”, acotó.

La senadora Claudia Edith Anaya Mota, de la bancada del PRI, señaló que, con este planteamiento, el IMSS no va a atender sus compromisos, sino que se convertirá en agente inmobiliario. Ya no va a ser el prestador de servicios sociales, sino administrador de bienes para venta o renta de terrenos, denunció.

De Movimiento Ciudadano, el senador Luis David Ortiz Salinas advirtió que los gobiernos municipales o de los estados entregarán como pago áreas verdes que luego venderán y serán desarrollos; “no les va a preocupar entregar un parque y será un pleito con la comunidad”, señaló.

Además, el Pleno rechazó discutir una reserva del senador Miguel Ángel Mancera Espinosa, del PRD, con 35 votos a favor, 50 en contra y 1 abstención.

Su propuesta estaba encaminada a garantizar que los avalúos se realicen con normas, procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico que respeten en todo momento el valor comercial de los inmuebles, observando lo previsto en la Ley General de Bienes Nacionales.

Plantear en el Senado involucrar a la sociedad para crear políticas públicas que fomenten desarrollo

Publicado: 09 Abril 2024



- ***La senadora Alejandra Reynoso mencionó que el trabajo y las relaciones internacionales tienen que impulsarse desde el ámbito local.***

La senadora Alejandra Reynoso Sánchez, vicepresidenta de la Mesa Directiva del Senado, destacó la importancia de fomentar el acercamiento entre municipios, entidades federativas, organismos de la sociedad civil y autoridades, a fin de que exista una coordinación en la construcción de las políticas públicas que benefician a las comunidades.

Al inaugurar el foro “La diplomacia local como herramienta para la localización de las agendas globales de desarrollo”, insistió que para que un proyecto sea exitoso se debe incluir y construir junto a la sociedad civil las agendas de la administración pública y del Poder Legislativo.

Mencionó que el trabajo y las relaciones internacionales tienen que impulsarse desde el ámbito local para “poder aterrizar” los proyectos, las ideas y el intercambio de experiencias exitosas y buenas prácticas, que permitan alcanzar objetivos comunes.

“Somos parte de este proceso de globalización, pero no sólo como país, sino en cada una de las localidades, por lo que tenemos que buscar el desarrollo de las personas desde la primera comunidad que es lo más cercano que tienen”.

Graciela Gómez García, directora general de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Relaciones Exteriores, afirmó que en un momento donde los desafíos sociales y urbanos son cruciales, este espacio es un punto de encuentro para explorar y promover soluciones innovadoras y colaborativas que impulsen un desarrollo urbano sostenible y equitativo en México y América Latina.

Insistió que la planificación y ejecución de políticas públicas que promuevan ciudades resilientes, inclusivas y sostenibles son fundamentales para garantizar un desarrollo y un futuro próspero para todos.

Detalló que México preside la Asamblea de ONU HABITAT y desde esta perspectiva reafirma su compromiso con la promoción de la cooperación internacional en materia de desarrollo urbano, para liderar esfuerzos conjuntos a fin de avanzar en la localización de las agendas globales de desarrollo y construir un futuro urbano más justo y sostenible para todos.

Elkin Velásquez Monsalve, representante regional para América Latina y el Caribe de ONU HABITAT, felicitó al Senado de la República, porque con la realización de este foro, demuestra su compromiso con los temas de desarrollo, bajo una perspectiva local y sostenible.

Dio a conocer que una de las demandas de los países miembros sobre temas clave en la región de América Latina es que se siga trabajando sobre los asentamientos informales, la vivienda social, el cambio climático y su impacto a nivel local y el desarrollo urbano sostenible de las comunidades.

Ana Montañó Medina, directora general para la Implementación de la Agenda 2030 de la Secretaría de Economía, añadió que, según un estudio de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, 92 de las 167 metas de la Agenda 2030 están vinculadas de manera directa a los procesos locales, lo que quiere decir que más del 50 de ellas, deben involucrar a toda la ciudadanía.

Añadió que una vez que concluya el proceso electoral, México presentará el Cuarto Informe Nacional voluntario en materia de desarrollo sostenible, durante los trabajos del Foro Económico de alto nivel de Naciones Unidas.

Cabe mencionar que en los trabajos de este ejercicio se intercambiaron diversas prácticas, para conocer las diversas áreas de oportunidad y se escucharon políticas exitosas que se pueden utilizar para impulsar el desarrollo territorial.

Está controlado el flujo migratorio por Sonora: Gobierno del Estado

Aunque no hay cifras precisas sí es notorio que cada vez son menos las personas que se trasladan por Sonora en busca del "sueño americano"



Aunque no hay cifras precisas sí es notorio que cada vez son menos las personas que se trasladan por Sonora en busca del "sueño americano" / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo

Gil Reyes / El Sol de Hermosillo

Luego de **meses complicados en el tema migratorio**, por el incremento que se registró de extranjeros que cruzaron por esta entidad hacia la frontera con los Estados Unidos, actualmente se tiene un flujo regular, sostuvieron autoridades estatales.

Aunque no hay cifras precisas de cuánto se ha reducido, pues los números son cambiantes, **sí es notorio que cada vez son menos las personas que se trasladan por Sonora en busca del "sueño americano"**.

La titular de Atención a Migrantes del Gobierno del Estado, Bernardeth Ruiz Romero declaró en entrevista que **a todas esas personas se les da una atención integral**, ya sea a quienes van de paso, quienes se quedan cierto tiempo o quienes buscan ser repatriados a sus lugares de origen.

"El flujo ha estado controlado y ha estado regular. Es notorio, han sido humanitarios los casos a cada uno de los canalizados. Son atendidos por la vía humanitaria, hay quienes transitan, porque ya traen la cita de CBP 1, para pasar por alguna de los puertos de Sonora", comentó.

Existen otros casos, dijo, que son retornos mediante la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como con la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados (conocida como Acnur), donde se verifica cada faceta para las atenciones.

Aclaró que colaboran en las acciones de asistencia que les es posible, pero el trabajo principal es del Instituto Nacional de Migración (INM), quien tiene el personal capacitado para hacerle frente a ese tipo de escenarios.

"Las personas han sido rescatadas por la **autoridad migratoria**, el gobierno federal; los menores son canalizados al DIF, algunas familias, con nosotros, a alguna de las oficinas de atención al migrante, es donde canalizamos para hacer un trámite", explicó.

Durante el 2023 se contabilizaron alrededor de 32 mil migrantes que pasaron por esta región, cuya estadística fue posible con el monitoreo de cada grupo que arribó en su momento.

El Salvador, Honduras, Guatemala, Perú, Brasil, Nicaragua, así como oriundos de los países africanos, europeos y asiáticos fueron los que se detectaron en las caravanas o en pequeños contingentes que se movilizaban por el país vía terrestre hasta llegar a municipios fronterizos como San Luis Río Colorado, Agua Prieta, Nogales, Sonoyta, además de otros en Baja California.

Senadores de Morena buscan impedir que jueces impugnen juicios de amparo

Los senadores de Morena pretenden que no surjan efectos los juicios de amparo emitidos por los jueces en contra de leyes que apruebe el Senado de la República



Las comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, busca aprobar la reforma este miércoles. / Foto: Cuartoscuro.com

Javier Divany / El Sol de México

El partido **Morena** en el **Senado de la República**, buscará aprobar mañana una reforma para impedir a **jueces** que suspendan leyes o reformas impugnadas en **juicios de amparos**.

Las comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Segunda, prepara para mañana aprobar un dictamen en materia de suspensión de acto reclamado e inconstitucionalidad de normas generales, de la **Ley de Amparo**.

El **artículo 148 de la Ley de Amparo** señala que “en los juicios de amparo en que se reclame una norma general auto aplicativa sin señalar un acto concreto de aplicación la suspensión se otorgará para pedir los efectos y consecuencias de la norma en la esfera jurídica del quejoso.

“En el caso que se reclame una norma general con motivo del primer acto de su aplicación, la suspensión, además de los efectos establecidos en el párrafo anterior, se decretará en relación con los efectos y consecuencias subsecuentes de los actos de aplicación”.

Al dictamen los **senadores de Morena** le incrementan que: “tratándose de juicios de amparo que resuelvan la inconstitucionalidad de normas generales, en ningún caso las suspensiones que se dicten fijarán efectos generales”.

Con ello, los senadores de Morena pretenden que no surjan efectos los juicios de amparo emitidos por los jueces en contra de leyes que apruebe el **Senado de la República**.

Desecha Senado propuestas para desaparecer poderes en 3 estados

[Andrea Becerril y Georgina Saldierna](#)

09 de abril de 2024 20:03

Por unanimidad, la Comisión de Gobernación del Senado, que preside Mónica Fernández Balboa, acordó desechar, por improcedentes las solicitudes de iniciar procesos de desaparición de poderes en los estados de Guerrero, Guanajuato y Campeche, al considerar que en ninguno de los casos se establecen los supuestos establecidos en la Constitución para ello.

“Le estamos enmendando la plana al grupo del PAN”, comentó el senador de Morena, César Cravioto, en referencia a que ese tema, lo inició Acción Nacional, al insistir, el pasado 20 de marzo en la demandar que el Senado declarara desaparecidos los poderes en Guerrero, después del asesinato de la menor Camilia, en Taxco, con el argumento de que pese a “los altos índices de criminalidad desastres naturales, corrupción y abusos de poder ocurridos durante su gestión” la constante es que la gobernadora Evelyn Salgado “se esconde y no sabe qué hacer”.

Ante ello, la Morenista Antares Vázquez planteó el mismo procedimiento para Guanajuato y dos semanas después, la ex senadora del guinda y ahora priísta, Cecilia Sánchez, planteó la desaparición de poderes en Campeche.

“Nos tiene que servir a todos como precedente para no generar estas discusiones estériles, porque cada sesión le cuesta una millonada al pueblo de México “y no se vale ese tipo de propuestas. Que bueno que “volvamos a la cordura y se desechan”, agregó Cravioto, mientras que su compañero de bancada, Navor Rojas comentó que “a todas luces fue un tema electorero el que se planteó en primera instancia”, les hizo perder mucho tiempo y fue desgastante. Que nos sirva de lección”.

Fue una sesión breve, de 40 minutos, en la que el PAN que con tanta rijosidad exigió que se diera entrada a su solicitud, después de una discusión de varias horas en la sesión del 19 de marzo, ayer votó a favor de rechazar su propuesta y las otras dos y votar a favor del dictamen elaborado por la Morenista Fernández Balboa, en el que se resalta que ni en Guerrero, Guanajuato ni en Campeche se da el supuesto establecido en el Artículo 76 Constitucional de que estén desaparecidos los poderes ejecutivo, judicial y legislativo en las entidades.

El panista Damián Zepeda resaltó que definitivamente no es el caso y consideró también que “todos deben ser más responsables”, con esa figura, “heredada de regímenes autoritarios pasados” y pensada para mantener el control de las entidades, que permite al Senado con una votación de mayoría simple, desaparecer todo, Congreso, poder judicial y nombrar a un gobernador interino.

Igual argumentación formularon la ex priísta Claudia Ruíz Massieu y el Morenista Rogelio Zamora.

La senadora Fernández Balboa leyó el dictamen en el que se resalta que el Senado debe actuar “con absoluto apego al pacto federal y la salvaguarda de la autonomía de las entidades federativas en los asuntos inherentes a su vida interior”

Congreso de Querétaro prueba reforma a ley de agua para atender escasez



Foto: Shutterstock

Por [Viviana Estrella](#)

Martes 09 de Abril de 2024 - 19:58

La iniciativa aprobada por el Congreso de Querétaro plantea que se preponderará el uso de agua tratada en industria y comercio.

Querétaro, Qro. El Congreso local aprobó la iniciativa de ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de **Querétaro**, presentada por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Comunicaciones.

La iniciativa prevé la creación de un **Programa Hídrico Estatal**, que deberá ser elaborado por la comisión y en coordinación con los municipios; tendrá una vigencia de cinco años. Y estará sujeto a revisión, planteada por la comisión, cuando se presente **alguna situación contingente**.

También planea en el Artículo 51 que “la prestación de los **servicios públicos de agua potable**, el destinado al consumo personal, el uso doméstico y el público urbano del agua son preferentes respecto de cualquier otro uso para satisfacer las necesidades básicas, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, conforme a las disposiciones aplicables”.

Además, su uso para las actividades con fines sociales prevalecerán sobre aquellas con fines comerciales o industriales.

En el Artículo 74 se establece que el prestador de servicios podrá **limitar el servicio de suministro de agua potable y drenaje**, tratándose de usuarios industriales y comerciales, cuando el usuario omita realizar el pago de dos periodos o dos meses consecutivos.

Para los usuarios con uso doméstico, cuando omitan realizar el pago de dos periodos o dos meses consecutivos, previa notificación, se podrá limitar el suministro de agua a la cantidad necesaria para satisfacer los requerimientos básicos de consumo humano.

Respecto a la limitación del servicio de agua potable para **usuarios domésticos**, se garantizará el servicio de suministro continuo para necesidades básicas, considerado por lo menos 50 litros al día por persona; la dotación será proporcionada a través de porteo (trasladar aguas de un lugar a otro para distribuirlas) y otros mecanismos.

Mientras que el Artículo 117 prevé que cuando exista **escasez extrema de agua** o emergencia en el estado, “decretada por la autoridad competente, se adoptarán las medidas necesarias, de carácter transitorio, para la prestación de los servicios objeto de esta Ley y garantizar el suministro de agua potable continuo para la satisfacción de las necesidades básicas del uso doméstico”.

Añade que, en los casos de limitación de los servicios, deberá garantizarse el suministro de agua potable para satisfacer las necesidades básicas del uso doméstico, considerando por lo menos 50 litros al día por persona, así como el uso público urbano u oficial.

Ante escasez, comercio e industria deberán usar agua tratada

Se expone que para prevenir un escenario de escasez de agua en **Querétaro**, las personas preferentemente deberán utilizar agua tratada, en los siguientes casos: servicios públicos (riego de áreas verdes, llenado de canales y de lagos recreativos), abrevaderos y vida silvestre, acuacultura, giros mercantiles, riego de terrenos de cultivo de forrajes y pastura.

Lo anterior también aplica para el riego de terrenos particulares, para uso industrial (con fines de equipamiento, enfriamiento de motores calderas, limpieza de áreas de servicio y empleo en manufactura), limpieza en edificios y utilización en sanitarios, para el lavado de vehículos automotores

Asimismo, en todos aquellos procesos y giros industriales y comerciales que no requieran el uso de agua potable; y en los demás casos en que el uso de agua potable no resulte necesario para la producción o mantenimiento de insumos, bienes o servicios.

Este martes la iniciativa fue aprobada en Sesión de Pleno, por 18 votos a favor, cinco en contra y cero abstenciones.

Durante la Sesión del Pleno, la diputada por Morena, Andrea Tovar Saavedra, -quien votó en contra- cuestionó que se planteen reformas a una ley que fue aprobada hace dos años, pues afirmó que la ley estuvo viciada desde su nacimiento; declaró que el marco legal se queda corto en las soluciones reales que requiere el estado ante la situación hídrica que está experimentando.

El diputado por Querétaro Independiente, Manuel Pozo Cabrera, aseguró que la iniciativa establece que cuando existan los motivos técnicos para declarar el estrés hídrico en la entidad se deberán tomar determinadas medidas, como privilegiar el líquido para el servicio público y el abasto en las viviendas.